

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**ESTUDIO DE JUSTIFICACION Y NECESIDAD PARA LA ADICIÓN 01 Y
PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 024 DE
2024**

OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.076.620.708 DE TABIO.
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
TIEMPO A PRORROGAR	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000,00-)
VALOR ADICION 1	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.386.666,00-).
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$18.386.666,00-)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Que, la Personería. Municipal de Chía, en razón de sus necesidades de apoyo técnico, suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024 el 31 de mayo de 2024 con el contratista LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE, identificado con C.C 1.076.620.708 DE TABIO, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de las actividades de comunicaciones y divulgación en cumplimiento de las





FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA


PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-14

funciones constitucionales y legales pertenecientes a la Personería Municipal de Chía.”

2. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato materia de la presente justificación, el plazo de ejecución vence el 03 de noviembre del año en curso.
3. Que, el valor inicial del mencionado contrato de prestación de servicios N°024 de 2024 corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00-)**.
4. Que, el contrato de prestación de servicios N°024 de 2024 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.
5. La Personería Municipal de Chía, realizó la contratación del señor Luis Eduardo Gaitán Ovalle, tecnólogo en comunicación gráfica quien realiza el registro fotográfico y de video y hace la recolección de material para ser publicado en las diferentes plataformas digitales con que cuenta la Entidad; adicionalmente realiza la divulgación y promoción de derechos humanos a través de Piezas Graficas audiovisuales dinámicas que fortalecen la imagen institucional de la Entidad y apoya en general los diversos eventos y actividades en cumplimiento de sus funciones.
6. Por lo anterior, en el marco del ejercicio de las funciones propias de la entidad, resulta indispensable continuar garantizando una correcta comunicación y publicidad de las actividades, metas, noticias, acciones, que permitan hacer partícipes a la ciudadanía de los procesos que se desarrollan en la Personería, y fortalezcan la imagen Institucional.
7. La prórroga del apoyo técnico para el fortalecimiento de las actividades de comunicaciones y divulgación en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales pertenecientes a la Personería Municipal de Chía se requiere por el tiempo estrictamente necesario para que el proceso de comunicaciones de la Personería cumpla con sus objetivos propuestos para la presente anualidad.
8. Que, teniendo en cuenta lo anterior se considera procedente y conveniente realizar la adición y la prórroga con las mismas características que el contrato inicial. Es decir, en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de comunicaciones de la Personería Municipal de Chía sin interrupciones, dando cumplimiento al Plan de Acción adoptado bajo la Resolución No. 083 del 27 de mayo de 2024 y al Plan Estratégico adoptado bajo Resolución No. 077 de 2024 de la entidad.
9. Se solicita la prórroga del término de ejecución contractual, hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), es decir CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS más, y por ende la adición en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.386.666,00-).



 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-14

10. Que, en razón a la adición antes señalada, se hace necesario prorrogar el contrato por cuarenta y siete (47) días más, al tiempo estipulado en el plazo de ejecución inicialmente pactado.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Como se ha señalado a lo largo del presente documento se hace necesario contar con la disponibilidad y registro presupuestal correspondientes hasta por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.386.666,00-), que cubre el monto de la adición al contrato hasta por el término de CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS.

Que, para la adición en valor, se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 2024002423 de fecha 23 de octubre de 2024. Expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro 21122.1.2.02.02.008 denominado: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con fuente de Libre asignación – Vigencia fiscal del año 2024.

Que igualmente el Personero Municipal ha informado de manera verbal al contratista del presente estudio de justificación, necesidad y conveniencia para la prórroga en tiempo y adición en valor al contrato en mención.

En consonancia a lo anterior, se considera necesario adicionar y prorrogar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024, bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO: Adicionar y prorrogar el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 de 2024, suscrito el treinta y uno (31) de mayo de 2024, con efectos fiscales y de vigencia a partir del cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), según consta en acta de inicio, entre EL MUNICIPIO - PERSONERIA MUNICIPAL con NIT: 899.999.172-8 y LUIS EDUARDO GAITÁN OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.076.620.708 DE TABIO, contrato que tiene por objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA” para continuar los procesos y resultados de la gestión de la Personería Municipal de Chía.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: El valor establecido en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024 DE 2024, se adiciona en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.386.666,00-), que corresponde al valor



Personería
MUNICIPAL DE CHÍA

FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRORROGA

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-14

de CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS más de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que es el tiempo prorrogado y cuenta con el respaldo de la disponibilidad presupuestal No. 2024002423 de fecha 23 de octubre de 2024:

VALOR INICIAL: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00).

VALOR DE LA ADICIÓN 1: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.386.666,00-).

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$18.386.666,00-).

PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN: como consecuencia de la adición del contrato de prestación de servicios de apoyo técnico No. 024-2024, se hace necesario prorrogar el mismo por CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS más, al tiempo estipulado en el plazo de ejecución inicialmente pactado así:

- **TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL:** CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
- **TIEMPO DE PRORROGA 1:** CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS
- **TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO CON PRORROGA:** SEIS (06) MESES Y DIECISIETE DÍAS.

La presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otras actividades diferentes a las que se vienen ejecutando.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Para efectos de realizar la presente adición y prórroga se tuvo en cuenta lo preceptuado en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en concordancia con lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 1150 de 2007.

CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL NO MODIFICADAS:



Personería
MUNICIPAL DE CHÍA

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O
PRORROGA**

**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**



Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-01-14

Las cláusulas no modificadas continúan vigentes y su cumplimiento permanece.

Por lo anterior se solicita el trámite correspondiente para la prórroga y la adición ya señalados.

Chía, Cundinamarca, octubre 23 de 2024


JEFERSSON BARRAGAN MORA
Supervisor

Elaboró: Jefersson Barragan Mora - Supervisor 
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña  Personero Municipal

TRD-GC-111-8-3

